

FE DE ERRATAS 25-2-2024

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En el Diario Oficial No 53.008 del 23 de enero de 2025 se publicó la Resolución No. 7 de 2024 “*Por la cual se establece el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2025 y se dictan otras disposiciones*”.

Debido a un error de digitación que se presentó en el artículo 2 núm. 3, se escribió “*Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)*” cuando lo correcto es “*Incentivo de Capitalización para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR)*”, conforme se expone el artículo 8º de la misma resolución, en su documento justificativo y en el acta de la sesión del 20 de diciembre de 2024 de la CNCA.

Por tanto, se procede a publicar el texto corregido de este artículo, así:

“(…) 3. Hasta la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) para el Incentivo de Capitalización para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (ICGR), orientado a la reducción del riesgo agropecuario de pequeños y pequeños productores de ingresos bajos, en actividades financiadas relacionadas con el manejo y gestión del déficit y del exceso de agua; conforme los términos y condiciones autorizadas por la CNCA”.

Debido a un error de digitación que se presentó en el artículo 9º, literal 3 del numeral 3 “*Condiciones Especiales en la Línea de Redescuento y en la LEC. LEC: Tasa de Redescuento y de Interés al Beneficiario*”, en la tabla, en la cuarta columna se indicó “*Tasa de interés Max con subsidio (Hasta)*” cuando lo correcto es “*Tasa de interés Fija con subsidio al beneficiario (nominal anual)*”.

Por tanto, se procede a publicar el texto corregido de este artículo, así:

3. Condiciones Especiales en la Línea de Redescuento y en la LEC

Tasa de Redescuento y de Interés al Beneficiario. Con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos por el MADR y del FNRA, se establece el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor.

Condiciones financieras en IBR*

Tipo de Productor	Beneficiario Especial	Tasa de Redescuento	Subsidio (Hasta)	Tasa de Interés Fija con Subsidio al beneficiario (Nominal Anual)
Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño de productor de ingresos bajos, Joven rural y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu), población con discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Productores en Zonas de Reserva Campesina, Campesino, Población adulto mayor. Mujer Rural	IBR -3%	IBR-6%	3%
	Población calificada como Víctima, población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.			
Pequeño Productor	Pequeño productor, Joven rural, y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población adulto mayor. Mujer Rural.	IBR -3%	IBR-7%	4%
	Población calificada como Víctima, población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.			
	Esquema asociativo	IBR - 3,5%	IBR -6.5%	3%
	Esquema integración	IBR - 3%	IBR -7%	4%
Mediano Productor	Mediano productor, Joven rural, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), y Mujer Rural, Comunidades indígenas y étnicas (incluidos los pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu), Población con discapacidad, Población LGBTIQ+ OSIGD, Campesino, Población adulto mayor.	IBR + 0,9	IBR -4.1%	5%
	Población calificada como Víctima, población Desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.	IBR - 3,5%	IBR -8.5%	5%
	Esquema asociativo simplificado	IBR - 3%	IBR -7%	4%
	Esquema integración	IBR - 3%	IBR -8%	5%

*IBR y spread en términos nominales. El subsidio nunca podrá ser negativo, el valor mínimo es 0.0%.

Cordialmente,



Felipe Clavijo Ospina
Secretario Técnico ad-hoc

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario